

Memorial Radicado 630014003007-2015-00332-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Vie 4/06/2021 15:23

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (1 MB)

201500332-Liquidacion de Actualizada Jesus A. Buritica.pdf;

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Septimo Civil Municipal Armenia
Asunto: Liquidación Actualizada del Crédito
Demandante: Cofincafe
Demandado: Jesus Antonio Buritica Vargas
Radicado 630014003007-2015-00332-00
Folios : 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Libre de virus. www.avast.com

Señora

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Armenia

Referencia: Liquidación Actualizada del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: Jesús Antonio Buriticá Vargas
Radicado: 630014003007-2015-00332-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación actualizada del crédito en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. Rows include CAPITAL (\$ 3.772.153,00) and monthly interest payments from April 2019 to May 2021.

Intereses del 01 de junio de al 03 de junio de 2021	3	1,93%	\$ 7.280,26
Nuevos intereses de mora			\$ 2.063.380,26
Valor liquidación anterior			\$ 4.946.028,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			\$ 7.009.408,26

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

De la Señora Juez, con todo respeto


GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

D